



## AVISO DE REMATE

LA DRA. PATRICIA ROSARIO ALANDIA CESPEDES JUEZ DEL JUZGADO PUBLICO EN LO CIVIL Y COMERCIAL 20° DE LA CAPITAL.-  
HACE SABER: Que, mediante Auto de fecha 05 de septiembre de 2024, dentro del Ejecutivo que sigue BANCO FORTALEZA S.A. representado por Felman Alberto Núñez Chávez contra MABEL ADRIANA MACHUCA ALVAREZ Y JOSE ERLEY VELASQUEZ BOCANEGRA, se Señala primera Audiencia de Remate en Pública Subasta para el día 04 de octubre de 2024 A las 09:30 a.m.-Estando cumplidos los requisitos señalados por el Art. 416 Cód. Procesal Civil se dispone el remate del inmueble embargado a fs.36., Con las siguientes características: Uv. N° JS 07, Mza. 16, Lote N307, Sud este, Urb. Villa Jardines del sur, con una superficie de 308,00 mts2, Registrado en las oficinas de derechos reales con la matrícula computarizada N° 7.01.1.06.0158587, de propiedad de: Mabel Adriana Machuca Alvarez, debiendo efectuarse la subasta con el valor inicial del avalúo pericial de fs.73 a 78, de obrados, aprobado mediante auto de fecha 10 de julio de 2024 saliente a fs.84. Es decir, la suma de 53.592,00 SUS. (CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 BOLIVIANOS). - Los interesados deberán presentar previamente el 20 % de la base inicial de la subasta, establecido en el art. 420 parágrafos I) del Código Procesal Civil. En virtud a la lista de Martilleros Judicial - Thor, designados por el consejo de la magistratura, debiendo notificarse A Yamile Catherine Arteaga Orellana, Martillero Judicial N° 30, con numero de celular 70493939. Deberá constituirse al JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 20° DE LA CAPITAL. El aviso de remate se publicara una sola vez, en el Órgano autorizado por el Tribunal Departamental de Justicia, conforme lo establece el art.419 parágrafo III) del Código Procesal Civil.- En atención a la circular de presidencia N° 112/2020 el lugar de realización del remate: Dirección calle La Paz Entre Warnes Y Ñuño De Chávez (Al frente De La Cooperativa Jesús Nazareno) Edificio Del Órgano Judicial, Segundo Piso, Secretaria Del Juzgado Público Civil Y Comercial 20° De La Capital.  
Santa Cruz, 25 de septiembre del 2024.-